



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 DE JUNIO 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.540/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota presentada por la Lic. Nora RICAUD, mediante la cual solicita Licencia Breve por Estudios, en la categoría de Adjunto Dedicación Completa en la División Cultura, Comunicación y Linguística, a partir del 1 de Octubre de 1999 y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, a efectos de realizar una pasantía en la Universidad Autónoma de Madrid, por medio de una beca obtenida por concurso, en el marco del Proyecto FOMEC N 578 ;

Que la pasantía a realizar es en el área de Teoría de la Literatura, asignatura que dicta la docente en las Carreras de Profesorado en Letras y TUCS ;

Que obra propuesta de la Jefatura de la División correspondiente, a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de formación de grado a cargo de la solicitante ;

Que a fs. 9 la Jefa de Personal informa que dicha licencia se encuadra en la Resolución N° 50/COSUPRO/91 Artículo 1º Licencia Breve por estudios - inc. f)-2 ;

Que este Cuerpo en Plenario aprobó por unanimidad otorgar dicha licencia ,

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :

ARTICULO 1º.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios a la Lic. Nora RICAUD (CUIL N° 27-06375899-5) en la Categoría de Adjunto Dedicación Completa (G227/33) que ostenta en la División Cultura , Comunicación y Linguística de esta Institución , a partir del 01 de Octubre de 1999 y hasta el 30 de Noviembre del corriente año, para realizar una Pasantía en la Universidad Autónoma de Madrid , por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2- ENCOMENDAR a la Jefatura de la División, Cultura, Comunicación y Linguistica, solicite a la Lic. RICAUD la elaboración de un plan de trabajo definiendo pautas en el dictado de la asignatura junto con la elaboración de trabajos prácticos y la correspondiente selección bibliográfica.-

ARTICULO 3º. NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Linguística , cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARRAGAN CMGE
a/o. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - U.N.E.C.

Ing. MIRIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.N.E.C.

ACUERDO

Nº

289